INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012

TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO 2º LLAMADO– CASA MATRIZ – SAN LORENZO

San Lorenzo, 19 de marzo de 2012.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre LCO Nº 1/2012 para la Terminación del Polideportivo 2º Llamado – Casa Matriz – San Lorenzo.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la terminación del Polideportivo de la Facultad de Ciencias Económicas - Casa Matriz, San Lorenzo.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto Nº 8334/12 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Prof. C.P. Derlis Lugo (Director Financiero), Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo (Secretario General), Prof. Abog. Atanasio Belotto Vouga (Asesor Jurídico), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones), Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero (Jefe de Control Interno). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 27 de febrero de 2012 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, para la "**Terminación del Polideportivo 2º Llamado – Casa Matriz – San Lorenzo**". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 330.000.000 (guaranies trescientos treinta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2012.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Terminación del Polideportivo – Casa Matriz – San Lorenzo, en el Portal de Contrataciones, desde el 06 de marzo al 13 de marzo de 2012. El número de ID es el Nº 227842 y el número de expediente virtual es el 304586. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) JONICA SA, (b) BGF SA, (c) VIAL SACI, (d) OCHO A SA. (e) CONSTRUCTORA HEISECKE SA

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 15/2011; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en las oficinas del Vicedecanato de la Facultad, en fecha 13 de marzo de 2012 a las 09:30 hs. Del presente llamado participo la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	**Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (EMPAICSA)**	G. 175.960.650.- (guaranies ciento setenta y cinco millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta)

La trascripción de la oferta de la empresa se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, pero con la salvedad que la empresa mencionada ha presentado además una Planilla donde describen el precio unitario de cada uno de los ítems.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada oferta

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, la firma **Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (EMPAICSA).**

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto, del cual se concluye que:

- ***Análisis con respecto a la Capacidad Legal***

Evaluada la oferta se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial de la firma **Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (EMPAICSA),** de la cual se concluye cuanto sigue:

Documentos requeridos	EMPAICSA
Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en los anexos, debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 Y 182 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de la licitación	Cumple

Realizado el análisis de la capacidad legal, se concluye que la citada firma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

- ***Cumplimiento de Especificaciones Técnicas***

Para la evaluación de las especificaciones técnicas (planillas de obra, cómputo métrico, cronograma de ejecución de obras), se ha solicitado al Equipo Técnico conformado por profesionales arquitectos funcionarios de la Facultad, el análisis de la oferta mencionada concluyéndose cuanto sigue:

Nº	Descripción	EMPAICSA
1	Planilla de obra	Cumple
2	Cómputo métrico	Cumple
3	Cronograma de obras	Cumple
4	Especificaciones Técnicas	Cumple

Realizado el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se concluye que la firma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

- ***Experiencia General en obras***

Así mismo fue evaluada la experiencia general en obras, para lo cual se ha verificado la oferta presentada, determinándose que la firma ha presentado todas las documentaciones requeridas en el PBC. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

Requerimientos	EMPAICSA
Experiencia en el mercado de construcciones de obras de 5 (cinco) años, comprobable con copias autenticadas de facturas y actas de recepción definitivas de obras.	Cumple
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción definitiva.	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 1(una) vez más como mínimo del monto total de la oferta. El volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminados por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de la Experiencia General en Obras, se concluye que la citada firma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

- ***Experiencia especifica en obras***

Requerimientos	EMPAICSA
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas relacionadas al presente llamado a licitación, con sus respectivas actas de recepción definitiva.	Cumple
Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% (ochenta por ciento) por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Justificar haber realizado obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años, para lo cual se deberá realizar una breve reseña acerca de los mismos y el valor de cada uno de ellos, verificables a través de contratos de obras y sus respectivas actas de recepción definitivas	Cumple

Realizado el análisis del cumplimiento de las Experiencia Específica en Obras, se concluye que la firma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

- ***Capacidad Financiera***

Requerimientos	EMPAICSA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres en entidades financieras y/o Bancos u otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de su propuesta.	Cumple
Presentar copia autenticada del extracto de cuenta corriente del mes precedente de la apertura	Cumple
Presentar carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera.	Cumple
Presentar copia autenticada del balance general de los últimos tres ejercicios, certificados por el órgano estatal competente.	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres, conforme al inciso c) del artículo 194 de la Ley 125/91 y sus modificaciones	Cumple
Presentar un resumen de las obras en ejecución y el valor total de cada una de ellas.	Cumple

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de la Capacidad Financiera, se concluye que la firma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

- ***Capacidad en Materia de Personal***

Evaluada la capacidad legal, la experiencia general - especifica y la capacidad financiera, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos arrimados por la empresa oferente que se ajustan a lo establecido en el PBC en cuanto a cantidad de personal solicitado para el presente llamado de referencia.

Así mismo se ha solicitado al Asesor en Contrataciones Públicas el Lic. Carlos Aníbal Ortega, la verificación de las ofertas, el cual ha concluido que la firma EMPAICSA, cumple con las exigencias del PBC y reúne las condiciones para la evaluación pertinente, conforme a los métodos de evaluación establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2012 "**Terminación del Polideportivo 2º Llamado – Casa Matriz – San Lorenzo**", a la firma **Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.**

(EMPAICSA), por un monto total de G. **175.960.650.-** (guaranies ciento setenta y cinco millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta) correspondiente al periodo fiscal 2012.
La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Presento una oferta conveniente a los intereses de la Facultad
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, como ser la capacidad financiera, capacidad jurídica y experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° /2012.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Prof. Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro